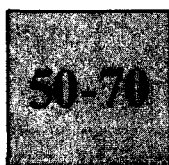

**LEY DE PRESUPUESTO
PARA EL AÑO 1983**



**PARTIDA
TESORO PUBLICO**

**INGRESOS GENERALES DE LA NACION
GASTOS FISCALES**

**ADMINISTRACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA
POR EL MINISTERIO DE HACIENDA**

LEY DE PRESUPUESTO AÑO 1983

Partida: Tesoro Público
Miles de \$ / Miles de US\$

24

Sub-Título	Denominación	Ingresos Generales de la Nación		Subsidios	
		Programa 01		Programa 02	
		Miles de \$	Miles de US\$	Miles de \$	Miles de US\$
	I N G R E S O S	334.707.506	522.397		
01	INGRESOS DE OPERACION	17.206.875	227.603		
03	INGRESOS TRIBUTARIOS	282.925.428	239.197		
04	VENTA DE ACTIVOS	6.000.010	--		
05	RECUPERACION DE PRESTAMOS	10	--		
06	TRANSFERENCIAS	1.000	--		
07	OTROS INGRESOS	10.577.253	100.403		
08	ENDEUDAMIENTO	17.696.930	155.000		
10	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	--	--		
11	SALDO INICIAL DE CAJA	300.000	1.000		
	G A S T O S			41.805.500	
24	PRESTACIONES PREVISIONALES			41.805.500	
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			41.805.500	
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
50	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA				
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES				
80	APORTE FISCAL LIBRE				
90	SALDO FINAL DE CAJA				

LEY DE PRESUPUESTO AÑO 1983

Partida: Tesoro Público
Miles de \$ / Miles de US\$

25

Sub-Título	Denominación	Operaciones Complementarias Programa 03		Servicio Deuda Pública Programa 04	
		Miles de \$	Miles de US\$	Miles de \$	Miles de US\$
	I N G R E S O S				
01	INGRESOS DE OPERACION				
03	INGRESOS TRIBUTARIOS				
04	VENTA DE ACTIVOS				
05	RECUPERACION DE PRESTAMOS				
06	TRANSFERENCIAS				
07	OTROS INGRESOS				
08	ENDEUDAMIENTO				
10	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES				
11	SALDO INICIAL DE CAJA				
	G A S T O S	22.559.093	57.067	8.140.800	315.100
24	PRESTACIONES PREVISIONALES	3.494.000			
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.313.933	10		
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.389.255	57.000		
50	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			8.140.800	315.100
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	5.863.005			
80	APORTE FISCAL LIBRE				
90	SALDO FINAL DE CAJA	498.900	57		

LEY DE PRESUPUESTO AÑO 1983

Partida: Tesoro Público
Miles de \$ / Miles de US\$

25 - 1

Sub-Título	Denominación	Aporte Fiscal Libre a Organismos del Sector Público Programa 05		TOTALES	
		Miles de \$	Miles de US\$	Miles de \$	Miles de US\$
	I N G R E S O S			334.707.506	522.397
01	INGRESOS DE OPERACION			17.206.875	227.603
03	INGRESOS TRIBUTARIOS			282.925.428	239.197
04	VENTA DE ACTIVOS			6.000.010	--
05	RECUPERACION DE PRESTAMOS			10	--
06	TRANSFERENCIAS			1.000	--
07	OTROS INGRESOS			10.577.253	100.403
08	ENDEUDAMIENTO			17.696.930	155.000
10	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES			--	--
11	SALDO INICIAL DE CAJA			300.000	1.000
	G A S T O S	262.202.113	150.230	334.707.506	522.397
24	PRESTACIONES PREVISIONALES			3.494.000	--
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			53.119.433	10
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1.389.255	57.000
50	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			8.140.800	315.100
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES			5.863.005	--
80	APORTE FISCAL LIBRE	262.202.113	150.230	262.202.113	150.230
90	SALDO FINAL DE CAJA			498.900	57

**INGRESOS GENERALES
DE LA NACION**

TESORO PUBLICO
FISCO
Ingresos Generales de la Nación

PARTIDA	50
CAPITULO	01
PROGRAMA	01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S		334.707.506	522.397
01		INGRESOS DE OPERACION		17.206.875	227.603
	01	Venta de Bienes y Servicios		813.373	603
	001	Cuota saldo insoluto deuda de asignatarios ex-CORA		600.000	
	002	Otros		213.373	603
	02	Renta de Inversiones		16.393.502	227.000
03		INGRESOS TRIBUTARIOS		282.925.428	239.197
	10	IMPUESTOS A LA RENTA		58.567.905	356.181
	11	Primera Categoría		11.928.298	59.435
	001	Bienes raíces, agricultura, industria, comercio, minería, entidades financieras y otras		11.184.934	59.425
	002	Capitales mobiliarios		124.543	10
	003	Pequeños contribuyentes y otros procedimientos especiales		618.821	
	12	Segunda Categoría		18.571.490	431
	001	Sueldos, salarios, pensiones		16.556.590	48
	002	Profesiones liberales y otras ocupaciones lucrativas		2.014.900	383
	13	Global Complementario		12.720.706	10
	14	Adicional		3.345.311	16.323
	15	Tasa Adicional: Sociedades Anónimas y En Comandita por Acciones.....		12.002.100	154.482
	18	Impuesto Revalorización DL. N° 3.649			125.500
	20	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		139.734.355	8.016
	21	Tasa General		75.361.800	8.016
	001	Débitos del período		376.809.000	50.320
	002	Créditos del período		-301.447.200	-42.304
	22	Tasas Especiales		6.958.500	
	001	Débitos del período		27.834.000	
	22 002	Créditos del período		-20.875.500	
	23	Tasa General Importaciones		57.414.055	
	30	IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECIFICOS		41.699.711	
	31	Tabacos, Cigarros y Cigarrillos		12.279.130	
	32	Combustibles		29.420.581	
	40	IMPUESTOS A LOS ACTOS JURIDICOS		19.507.800	207
	41	Impuesto Unico Sustitutivo a Documentos de Importación		8.490.600	
	42	Cheques, Letras de Cambio y Otros		11.017.200	207

03	50	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	18.696.100	
	51	Derechos Específicos de Internación	193.480	
	52	Derechos Ad-Valorem	17.661.295	
	53	Otros	841.325	
	60	IMPUESTOS VARIOS	7.371.926	
	61	Herencias y Donaciones	127.229	
	62	Patentes de Minas	519.230	
	63	Transferencias de Bienes Muebles no Sujetos al Régimen del I.V.A.	95.114	
	64	Juegos de Azar	1.171.998	
	65	Impuesto Art. 3º Transitorio DL.Nº 3.501, de 1980	5.122.024	
	66	Otros	336.331	
	70	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1.692.995	23
	71	Reajuste de Impuestos de Declaración Anual	242.995	
	72	Intereses de Impuestos	800.000	23
	73	Multas por Impuestos	650.000	
	90	SISTEMAS DE PAGO DE IMPUESTOS	- 4.345.364	- 125.230
	91	Impuestos a la Renta	- 12.747.300	270
	001	Pagos Provisionales del Año	38.861.900	270
	002	Créditos para declaración anual	- 51.619.210	
	003	Devoluciones determinadas	19.600.000	
	004	Devoluciones de renta	- 19.600.000	
	005	Reintegro de devoluciones	10	
	006	Diferencias de pago	10.000	
	92	Impuesto al Valor Agregado	- 1.838.553	
	001	Remanente crédito del período	41.013.350	10
	002	Remanente crédito períodos anteriores	- 11.100.350	- 10
	003	Devoluciones de IVA	- 31.751.553	
	93	Devoluciones Varias	- 1.002.534	
	001	Devoluciones de Aduanas	- 147.779	
	002	Devoluciones de otros impuestos	- 854.755	
	94	Fluctuación Deudores	1.362.488	
	001	Deudores del período	982.800	
	002	Deudores de períodos anteriores	151.875	
	003	Reajuste por pago fuera de plazo	227.813	
	95	Diferencias de Pago de Otros Impuestos	20.000	
	96	Fondo Impuesto Revalorización Art. 13 Transitorio Ley Nº 18.110	9.860.535	- 125.500
04		VENTA DE ACTIVOS	6.000.010	
	41	Activos Físicos	6.000.000	
	42	Activos Financieros	10	
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS	10	
	51	Del Crédito Fiscal Universitario	10	
06		TRANSFERENCIAS	1.000	
	61	De Organismos del Sector Privado	100	
	63	De Otras Entidades Públicas	900	
07		OTROS INGRESOS	10.577.253	- 100.403
	71	Fondos de Terceros	200.000	
	72	Operaciones de Cambio	8.077.232	- 102.803

07	76	Intereses y Multas no Provenientes de Impuestos	150.000	11
	77	Beneficio Renegociación Deuda Pública Externa	11	
	78	Fondos en Administración en Banco Central	10	
	79	Otros	2.150.000	2.389
	001	Devoluciones y reintegros no provenientes de impuestos	50.000	
	004.	Descuentos a rentas brutas tributables, art. 1° Ley N° 18.134	72.000	
	009	Otros	2.028.000	2.389
08		ENDEUDAMIENTO	17.696.930	155.000
	81	Préstamos Internos		
	82	Préstamos Externos		155.000
	83	Colocación de Valores-emitidos a corto plazo		
	84	Colocación de Valores-emitidos a largo plazo	17.696.930	
11		SALDO INICIAL DE CAJA	300.000	1.000

**GASTO FISCAL
PROGRAMAS ESPECIALES**

TESORO PUBLICO
FISCO
Subsidios



Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
25		GASTOS		41.805.500	
	31	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		41.805.500	
		Transferencias al Sector Privado		41.805.500	
	001	Programa de Absorción de Cesantía	2	8.780.000	
	002	Subvenciones	3	447.700	
	003	Bonificación Forestal y DL. N° 889, de 1975	1.4	3.275.900	
	004	Programa Especial-Empresa Nacional del Carbón S.A.	5	415.300	
	005	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía	1.6	28.040.200	
	006	Fondo de Fomento y Desarrollo de las Zonas Extremas	7	266.200	
	007	Asignación a la Contratación Adicional de Mano de Obra	8	580.200	



GLOSAS:

1. Excedible mediante decretos del Ministerio de Hacienda, que se dicten en la forma dispuesta en el artículo 70 del decreto ley N° 1263, de 1975. No obstante se podrá exceder sin necesidad de decreto, sancionándose posteriormente las excedibilidades que se produzcan.
2. La administración de este programa será ejercida por el Ministerio del Interior y los fondos correspondientes deberán ponerse a su disposición. Dicho Ministerio podrá entregar recursos a otros organismos e instituciones del Sector Público para el cumplimiento del programa indicado.
3. Sólo se podrán otorgar a instituciones del sector privado que no persigan fines de lucro y a las cuales no se les aplique el decreto ley N° 1263, de 1975. Los decretos correspondientes deberán estar sujetos al trámite de toma de razón.
4. Además, con cargo a este item se dará cumplimiento a otras bonificaciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
5. Para cumplimiento a la ley N° 18.174, de acuerdo a las instrucciones que imparta el Ministro de Hacienda.
6. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° del DL. N° 3501, de 1980 y en los artículos 20 y 21 del DFL. (T. y P.S.) N° 150 de 1982.
7. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 del DL. N° 3529, de 1980.



Su distribución se hará en igual proporción a la fijada para 1981 por el decreto de Hacienda N° 119 de dicho año. Mediante decreto de Hacienda, de los montos que se asignen, podrán traspasarse recursos al Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la respectiva región.

8. Para cumplimiento a lo dispuesto en el Título II de la ley N° 18.134.

TESORO PUBLICO
FISCO
Operaciones Complementarias

PARTIDA	90
CAPITULO	01
PROGRAMA	03

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
		GASTOS		22.559.093	57.067
24		PRESTACIONES PREVISIONALES	1	3.494.000	
	30	Prestaciones Previsionales		3.494.000	
	001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		600.000	
	002	Subsidio de Cesantía Art. 69 DFL. (T. y P.S.) N° 150, de 1981		89.832	
	003	Caja de Previsión y Estímulo de los Empleados del Banco del Estado		695.128	
	004	Indemnizaciones de cargo fiscal	2	100.000	
	005	Fondo Seguro Social de los Empleados Públicos	3	1.500.000	
	006	Aplicación DL. N° 3.002, de 1979	2	500.000	
	007	Garantía Estatal pensiones mínimas	4	9.040	
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.313.933	10
	31	Transferencias al Sector Privado		296.654	
	001	Programas de Becas "Presidente de la República"	5	150.057	
	009	Otras Transferencias o Devoluciones	1.6	146.597	
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		116.116	
	001	Tarifas de cargo fiscal contenidas en acuerdos, convenios o tratados internacionales		116.116	
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		10.817.023	10
	001	Devoluciones a Municipalidades	1.7	811	
	002	Publicaciones Contraloría General de la República		2.086	
	003	Anticipos y Diferencias Ley N° 13.196		--	10
	004	Provisión para financiamientos comprometidos		10.686.494	
	005	Para gastos de elaboración y distribución de especies valoradas fiscales		10.000	
	006	Tribunal Constitucional	8	28.894	
	007	Aporte Art. 1° DL. N° 3.650,			

		de 1981 Universidades de origen y entidades de educación superior derivadas	9	85.191	
25	33 009	Devoluciones Varias		3.547	
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas	1.10	84.040	
	38	2% Constitucional	11	100	
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.389.255	57.000
	85	Aportes al Sector Privado			2.000
	001	Fundación Chile DL. N° 1.528, de 1976			2.000
	86	Aportes a Organismos del Sector Público			55.000
	001	Corporación de Fomento de la Producción	12		55.000
	87	Aportes a Otras Entidades Públicas		1.389.255	
	001	Provisión para contraparte de créditos externos	13	985.000	
	002	Aporte de capital a Organismos Financieros Internacionales		15.000	
	003	Otras Transferencias de Capital	13	389.255	
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		5.863.005	
90		SALDO FINAL DE CAJA		498.900	57

GLOSAS:

- Excedible mediante decretos del Ministerio de Hacienda, que se dicten en la forma dispuesta en el artículo 70 del decreto ley N° 1263, de 1975. No obstante, se podrá exceder sin necesidad de decreto, sancionándose posteriormente las excedibilidades que se produzcan.
- De acuerdo a instrucciones que imparta el Ministro de Hacienda.
- El Tesorero General de la República podrá girar de estos recursos para traspasarlos a la Cuenta de Tesorería N° 9070, para el pago del desahucio dispuesto en el artículo 103 del DFL. N° 338, de 1960.
- De acuerdo con lo dispuesto en el Título VII del DL. N° 3.500 de 1980.
- Los recursos para el cumplimiento del decreto (I) N° 1.500, de 1980 y sus modificaciones se pondrán a disposición del Ministerio del Interior. Con cargo a estos fondos se podrá utilizar hasta \$ 1.000 miles para el financiamiento de gastos de operación de este Programa.
- Incluye pagos inherentes a la tramitación de herencias yacentes. Las resoluciones pertinentes no necesitarán ser suscritas por el Ministerio de Hacienda.
- Además con cargo a este ítem se efectuarán los pagos de cargo fiscal dispuestos por el DL. N° 3.508, de 1980.
- En conformidad a lo dispuesto en la ley N° 17.997.
- A este aporte le será aplicable también lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N° 18.134.
Su distribución se determinará por decreto de Hacienda, el que deberá llevar además la firma del Ministro de Educación Pública.
- De cargo fiscal, previa Resolución de pago dictada por el Ministerio de Justicia, la que no necesitará ser suscrita por el Ministro de Hacienda.

11. Los decretos respectivos serán dictados a través del Ministerio de Hacienda.
12. Destinado al financiamiento parcial del Programa Multisectorial de Créditos para Inversión (N° 2 del decreto (Hda.) N° 613, de 1982).
13. Pudiendo efectuarse aportes para estos fines a los organismos del sector público que determine el Ministerio de Hacienda.

TESORO PUBLICO
FISCO
Servicio de la Deuda Pública

PARTIDA	50
CAPITULO	01
PROGRAMA	04

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
		G A S T O S		8.140.800	315.100
		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1	8.140.800	315.100
	90	Deuda Pública Interna	4	7.169.200	133.200
	001	Intereses		758.901	58.494
	002	Amortizaciones		6.312.700	73.700
	003	Otros Gastos Financieros		10	10
	004	Aporte Fiscal para Servicios de la Deuda	2	97.589	996
	91	Deuda Pública Externa	4	971.590	181.890
	001	Intereses		49.223	40.848
	002	Amortizaciones		407.700	132.600
	003	Otros Gastos Financieros		10	10
	004	Aporte Fiscal para Servicios de la Deuda	2	514.657	8.432
	92	Otros Gastos por Deuda Pública	3	10	10

G L O S A S :

1. Excedible mediante decretos del Ministerio de Hacienda, que se dicten en la forma dispuesta en el artículo 70 del decreto ley N° 1263, de 1975. No obstante se podrá exceder sin necesidad de decreto, sancionándose posteriormente las excedibilidades que se produzcan.
2. Identificado en los presupuestos de los organismos que se indican:

	DEUDA INTERNA		DEUDA EXTERNA	
	Miles de \$	Miles de US\$	Miles de \$	Miles de US\$
- Corporación de Fomento de la Producción	97.589	--	--	2.537
- Instituto Geográfico Militar	--	--	--	1.210
- Instituto Hidrográfico de				

la Armada	--	--	--	208
- Dirección General de Obras Públicas	--	460	--	3.410
- Servicio Nacional de Obras Sanitarias	--	--	--	460
- Fondo Nacional de Salud	--	536	--	448
- SERVIU - Región Metropolitana	--	--	--	159
- Línea Aérea Nacional	--	--	514.657	--
TOTAL	97.589	996	514.657	8.432

3. Con cargo a este ítem se podrán efectuar aportes para cumplir compromisos del Fisco de financiar diferencias por variaciones de tipo de cambio en el servicio de créditos externos; pagos de garantías de estado que se hagan efectivas y otros gastos por deuda pública no incluidos en los ítem anteriores.
 4. Con las asignaciones de estos ítem se podrá dar cumplimiento a lo dispuesto en los N^{os} 4 de los decretos de Hacienda N^{os} 1.008, de 1978, 69 y 895, de 1979.
-

**GASTO FISCAL
APORTES A LOS ORGANISMOS
DEL SECTOR PUBLICO**

TESORO PUBLICO
FISCO
Aporte Fiscal Libre

PARTIDA	50
CAPITULO	01
PROGRAMA	05

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$	
80	51	GASTOS		262.202.113	150.230	
		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		822.950	2.679	
		001	Presidencia de la República		316.675	375
		002	Comité Asesor Presidencial		106.960	32
		003	Consejo de Estado		3.536	
		004	Oficina de Planificación Nacional		195.254	2.272
		005	ODEPLAN : Secretarías Regionales de Planificación y Coordinación.....		200.525	
		52	PODER LEGISLATIVO		690.306	
		001	Junta de Gobierno		294.439	
		002	Secretaría de Legislación y Comisiones Legislativas		143.787	
		003	Senado		94.147	
		004	Cámara de Diputados		92.765	
		005	Biblioteca del Congreso		65.168	
		53	PODER JUDICIAL		2.220.471	
		001	Poder Judicial		2.220.471	
		54	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA		849.716	
		001	Contraloría General de la República		849.716	
		55	MINISTERIO DEL INTERIOR		6.943.381	3.200
			Servicios e Instituciones del Ministerio		2.449.065	3.200
		001	Secretaría y Administración General		1.782.010	3.200
		002	Servicio de Gobierno Interior		520.496	
		003	Dirección de Registro Electoral		22.838	
		004	Oficina Nacional de Emergencia		57.140	
		005	Superintendencia de Servicios Eléctricos y de Gas		66.581	
			Fondo Nacional de Desarrollo Regional		1.165.876	
		011	I : Región de Tarapacá		68.903	
		012	II : Región de Antofagasta		83.827	
		013	III : Región de Atacama		90.821	
		014	IV : Región de Coquimbo		63.656	
	015	V : Región de Valparaíso		67.854		
	016	VI : Región del Libertador General Bernardo O'Higgins		83.360		
	017	VII : Región del Maule		81.728		
	018	VIII : Región del Bío-Bío		141.187		
	019	IX : Región de la Araucanía		72.051		

80	55	020	X : Región de Los Lagos	96.534	
		021	XI : Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.....	85.575	
		022	XII : Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	85.342	
		023	Región Metropolitana de Santiago	145.038	
		030	Fondo Social	3.193.736	
		040	Municipalidades	134.704	
	56		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	607.474	60.099
		001	Secretaría y Administración General y Servicio Exterior	405.610	50.771
		002	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.....	70.211	8.541
		003	Dirección de Fronteras y Límites del Estado	90.603	604
		004	Instituto Antártico Chileno	41.050	183
	57		MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.....	910.975	
		001	Secretaría y Administración General	121.622	
		002	Dirección de Industria y Comercio	100.138	
		003	Subsecretaría de Pesca	101.704	
		004	Servicio Nacional de Pesca	96.190	
		006	Corporación de Fomento de la Producción	86.608	
		007	Instituto Nacional de Estadísticas	218.879	
		008	Fiscalía Nacional Económica	49.027	
		009	Servicio Nacional de Turismo	109.098	
		010	Comisión Nacional de Riego	27.709	
	58		MINISTERIO DE HACIENDA	4.530.055	4.629
		001	Secretaría y Administración General	83.983	
		002	Dirección de Presupuestos	147.821	
		003	Servicio de Impuestos Internos	1.428.520	
		004	Servicio Nacional de Aduanas	536.454	
		005	Servicio de Tesorerías	637.246	
		008	Superintendencia de Valores y Seguros	339.512	3.000
		020	Fábricas y Maestranzas del Ejército	304.359	306
		021	Dirección General de Movilización Nacional	31.244	
		023	Instituto Geográfico Militar	77.869	589
		025	Instituto Hidrográfico de la Armada	28.165	118
		026	Dirección General de Aeronáutica Civil	900.955	586
		027	Servicio Aerofotogramétrico de la FACH	13.927	30
	59		MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	63.102.640	
			Servicios e Instituciones del Ministerio	14.961.608	
		001	Secretaría y Administración General	1.288.583	
		002	Dirección de Educación Primaria	4.178.284	
		003	Dirección de Educación Secundaria	1.470.415	
		004	Dirección de Educación Profesional	2.211.264	
		005	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos	271.320	
		006	Superintendencia de Educación	48.694	
		007	Oficina de Presupuesto	153.828	

80	59 008	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica	106.980	
	009	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	4.133.259	
	010	Consejo Nacional de Televisión	34.202	
	011	Junta Nacional de Jardines Infantiles	998.343	
	012	Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos	66.436	
	020	Subvenciones a Colegios de Enseñanza Gratuita	32.344.000	
		Educación Superior	*/ 15.797.032	
	031	Aporte Fiscal Directo	10.614.425	
	032	Crédito Fiscal Universitario	3.255.091	
	033	Aporte Fiscal Indirecto 20.000 Mejores Puntajes P.A.A.	1.927.516	
	60	MINISTERIO DE JUSTICIA	6.522.316	
	001	Secretaría y Administración General	258.980	
	002	Servicio de Registro Civil e Identificación	492.885	
	003	Servicio Médico Legal	105.832	
	004	Gendarmería de Chile	2.192.433	
	005	Fiscalía Nacional de Quiebras y Sindicatura Nacional de Quiebras	41.980	
	006	Consejo de Defensa del Estado	188.482	
	007	Servicio Nacional de Menores	3.241.724	
	61	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	54.791.249	78.002
		Fuerzas Armadas	39.431.962	73.825
001	Subsecretaría de Guerra	17.308.845	20.784	
002	Subsecretaría de Marina	14.402.915	25.582	
003	Subsecretaría de Aviación	7.720.202	27.459	
	Fuerzas de Orden y Seguridad Nacional	15.359.287	4.177	
004	Subsecretaría de Carabineros	12.895.788	3.669	
005	Subsecretaría de Investigaciones	2.463.499	508	
62	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	6.700.359		
001	Secretaría y Administración General	148.770		
002	Dirección General de Obras Públicas	6.279.548		
004	Dirección General de Aguas	261.023		
005	Instituto Nacional de Hidráulica	11.018		
63	MINISTERIO DE AGRICULTURA	2.186.245		
001	Subsecretaría de Agricultura	99.296		
002	Oficina de Planificación Agrícola	418.517		
003	Instituto de Desarrollo Agropecuario	501.407		
004	Servicio Agrícola y Ganadero	721.500		
005	Corporación Nacional Forestal	445.525		
64	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	185.416		
001	Subsecretaría de Bienes Nacionales	185.416		

*/ El Servicio de Tesorería informará mensualmente a la Contraloría General de la República los aportes entregados con cargo a los ítems 031, 032 y 033, a cada Universidad o Instituto Profesional.

80	65	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	87.594.453	
		Servicio e Instituciones del Ministerio	712.453	
	001	Subsecretaría del Trabajo	40.943	
	002	Dirección del Trabajo	262.061	
	003	Subsecretaría de Previsión Social	11.985	
	005	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	196.050	
	006	Superintendencia de Seguridad Social	76.200	
	007	Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones	103.652	
	008	Instituto de Normalización Previsional	21.562	
		Instituciones de Previsión Social	86.882.000	
	011	Caja Nacional de Empleados Públicos Sección Empleados Públicos	8.500.000	
	012	Caja Nacional de Empleados Públicos Sección Periodistas	18.000	
	013	Caja de Previsión de Defensa Nacional	22.812.151	
	014	Dirección de Previsión de Carabineros de Chile	12.520.462	
	016	Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional - Sección Oficiales y Empleados	18.025	
	017	Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional - Sección Tripulantes de Navés y Operarios Marítimos	20.291	
	018	Servicio de Seguro Social	4.868.242	
	020	Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales de la República	56.018	
	022	Departamento de Indemnización de Obreros Molineros y Panificadores	189.837	
	023	Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado	3.486.027	
	029	Fondo de Financiamiento Previsional	35.022.947	
	66	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	18.257.016	
	001	Subsecretaría de Salud	268.304	
	002	Fondo Nacional de Salud	17.820.124	
	004	Instituto de Salud Pública de Chile	158.976	
	006	Consejo Nacional para la Alimentación y Nutrición	9.612	
	67	MINISTERIO DE MINERIA	698.399	1.181
	001	Secretaría y Administración General	37.509	581
	002	Comisión Chilena del Cobre	112.963	
	003	Servicio Nacional de Geología y Minería	169.916	
	004	Comisión Chilena de Energía Nuclear	310.031	600
	005	Comisión Nacional de Energía	67.980	
	68	MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO	4.030.830	
	001	Secretaría de Vivienda y Urbanismo	3.932.422	
	003	Parque Metropolitano	98.408	
	69	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	148.116	

80	69	Servicios e Instituciones del Ministerio	148.116	
	001	Secretaría y Administración General	110.921	
	002	Subsecretaría de Telecomunicaciones	25.701	
	003	Junta de Aeronáutica Civil	11.494	
	70	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	409.746	440
	001	Secretaría General de Gobierno	409.746	440